

PROFESION DE PSICOLOGO

El Deseo y la Ley conjugados.

por Ps. Luis Carrizo¹

Martes 10 de Agosto de 1999, 18:28 hs., Cámara de Senadores: un cerrado aplauso desde las Barras se apropia del espacio legislativo, rompiendo el espíritu protocolar del debate que acaba de cerrar. Algarabía, movimientos, abrazos... parece un gol uruguayo anotado en la hora. Así se vivió ese minuto en el que se condensaron décadas de lucha, convicciones y convencimientos. Un instante en el que las voluntades parlamentarias otorgaban estatuto legal a una profesión joven que adquirió, a partir de allí, otras credenciales dentro del campo del conocimiento. Se terminaba de aprobar la Ley de Reglamentación de la Profesión de Psicólogo, con validez en todo el territorio nacional.

Mil fotos imaginarias se habían recuperado espontáneamente de la memoria mientras me encontraba escuchando los debates. Algunas de ellas, imágenes de lo vivido; otras, reconstrucciones a partir de entrañables historias de compañeros más veteranos en este largo camino. Figuras queridas, como Juan Carlos Carrasco y Elida Tuana –pioneros, junto con tantos otros, de una iniciativa utópica allá por los años '50- aparecían coexistiendo con las generaciones más jóvenes que poblaban las Barras del Senado en esa tarde de Agosto. Entre medio, la Sociedad de Psicología, la vieja APUU, las distintas agremiaciones de Egresados que luego confluyeran en un invento sabio como la CPU... Siempre concibiendo la Psicología como Ciencia y como Profesión, siempre con una alta cuota de responsabilidad social, articulando la jerarquización del conocimiento con los derechos humanos. Entre ellos, los derechos de los usuarios a un servicio digno y los derechos de los profesionales universitarios al trabajo. Así se fue forjando este empeño histórico de amparar a unos y a otros con los instrumentos legales de que dispone el Estado.



En verdad, estas más de cuatro décadas de esfuerzos institucionales ha sido una verdadera carrera de postas, un “trabajo en equipo”, donde una generación tras otra ha ido tomando la antorcha y jugado con inteligencia las piezas de un ajedrez harto complejo.

Al interior de nuestra Profesión, esta Ley ha sido un dispositivo de aprendizaje. No hay desafío que no exija creatividad, diálogo y acción. Y éste ha sido el caso de esta Ley para todos nosotros. Su proceso nos ha interpelado en cuestiones básicas: el debate interno en el marco de esta iniciativa ha conducido (parafraseando al amigo Baremlitt) al campo

¹ Miembro Responsable de la Comisión por Ley de la Profesión -CPU, (Julio de 1993 a la fecha).

vinculante del Saber, el Poder, el Quehacer y el Deseo. Y debemos reconocer que su análisis ha sido potenciado a partir del diálogo interinstitucional en el debate-eje de la Ley de la Profesión. Creemos que esta Ley ha sido –a la vez- producto y productora de las transformaciones en el campo de la Psicología (transformaciones en lo académico, en lo político, en lo institucional, en lo gremial). El mapa científico-profesional hoy no es el mismo en el que se instaló esta iniciativa casi medio siglo atrás, y tampoco es el mismo que enmarcó el origen de la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay (a la postre la patrocinante del Proyecto que hoy se convirtió en Ley). Más aún, los últimos seis años, desde que se reconstituyó la Comisión Gremial *ad Hoc*, han sido tiempos de complejidad multiplicada en el orden académico y en el gremial.

Montados a caballo del Proyecto de Ley (o cabalgando a su lado) se han constatado hitos importantes en estos tiempos: la elaboración del Perfil de la Profesión aprobado por la Facultad de Psicología de la UDELAR, el procesamiento de la diversidad de Títulos al interno de la misma Universidad, la concurrencia –en este tema- de intereses comunes a la Universidad de la República y a la Universidad Católica, las reválidas de los Títulos otorgados por el IFCL, la creciente regionalización de las prácticas en el ámbito del Mercosur, la marcada presencia de la mirada pública sobre nuestra profesión... En todos ellos, la CPU ha sido protagonista y articuladora, asumiendo con responsabilidad el papel que cada momento exigía.

De esta forma, el camino de la Ley fue a la vez único y diverso. Los responsables de su conducción –en el nivel gremial- nos ajustamos a una estrategia que podríamos calificar como de cuño moriniano: distinguir sin parcelar, conjugar sin confundir. Así, a veces la mejor manera de afirmar la chance de éxito fue transitar sobre cuestiones que no hacían a la médula *de* la Ley, aunque sí eran medulares *para* la Ley. El desarrollo, así, pudo parecer a veces sinuoso de más, a veces detenido, por momentos con retrocesos, y siempre con la inquietud de sostener la esencia que daba contenido a nuestra fundamentación.

La Coordinadora de Psicólogos y su gestión institucional en el debate por la legislación de la profesión. ²

La Coordinadora de Psicólogos del Uruguay (CPU), entidad gremial-profesional que agrupa a los Psicólogos Universitarios del Uruguay, ha tenido -desde sus propios Estatutos fundacionales (año 1985)- el objetivo y la responsabilidad de bregar por un marco jurídico que respalde la labor profesional de los egresados universitarios de Psicología.

Esta gremial profesional recoge una inquietud de larga data existente entre los profesionales de la psicología. La Sociedad de Psicología del Uruguay, entidad fundada el 7 de Diciembre de 1953 declara ya, en sus Estatutos Fundacionales, la necesidad de regular la

² Parte del texto que sigue ha sido adaptado del Documento “El caso de la Ley de la Profesión de Psicología en Uruguay”, presentado por el autor en el Seminario sobre Políticas Públicas, Maestría en Desarrollo Local y Gestión Territorial, UCUDAL, Montevideo, Marzo 1998.

profesión y su formación universitaria. A partir de allí, se realizaron, regularmente, intentos respaldados institucionalmente por las asociaciones profesionales (en articulación con los ámbitos universitarios) de ingresar el debate al ámbito parlamentario.

En 1986 se comenzó a trabajar sobre la Redacción de un Ante-Proyecto que reglamentara el ejercicio profesional de los Psicólogos. Este proyecto tomó como base los trabajos efectuados con anterioridad por las distintas Asociaciones de Psicólogos existentes. Se plantearon ideas concretas, se procedió a su discusión gremial, se llevaron adelante consultas técnicas con asesores jurídicos... Este primer proyecto es aprobado por el gremio en el año 1991, luego de dos Asambleas deliberativas y resolutivas. Se comienza, a partir de estas definiciones, un arduo trabajo a nivel parlamentario.

Una revitalización de estos trabajos se realiza a partir de una Comisión Gremial *ad hoc* que se encarga de las gestiones específicas sobre el particular, y que se constituye en el mes de Julio de 1993. En esta etapa, el trabajo se dirigió fundamentalmente a tomar contacto estrecho con todos los niveles comprometidos en el tema. Así, se discutió internamente los contenidos del Ante-Proyecto aprobado gremialmente, se prepararon los argumentos para polemizar acerca de él en los ámbitos que lo requirieran; se distribuyeron responsabilidades para afirmar la presencia de esta propuesta en distintos ámbitos (universitario y parlamentario); se editó el Ante-Proyecto como vía de colectivizar esta materia; finalmente, se logró comprometer los necesarios asesoramientos jurídicos.

Desde allí, se comenzaron a mostrar las complejidades de algo que al principio entendíamos como un asunto esencialmente simple: proveer una regulación para que la actividad profesional en el campo de la psicología estuviera reservada a aquellos técnicos titulados a nivel universitario. Pero desde la propia instancia inaugural de debate sobre los contenidos, aparecieron múltiples confrontaciones tácticas y estratégicas que se traducían en líneas distintas en torno a qué texto redactar para proponer como Ante-Proyecto al Parlamento Nacional.

El articulado del Ante-Proyecto, que en una primera instancia de asamblea soberana de la CPU había sido aprobado con veintiún artículos, pasó a tener escasos (y suficientes) cinco³. La lógica de la reducción fue la siguiente: por un lado, un texto excesivamente detallista podía resultar un cerco para el desarrollo científico de la profesión y sus trabajadores, ya que cualquier tema que pudiera surgir en el avance de una disciplina tan especial quedaría fuera de la consideración legal; por otra parte, más pragmática, optábamos por reducir el margen de discusión parlamentaria, colocando en el debate sólo los artículos imprescindibles para defender los principios que entendíamos cruciales e irrenunciables de nuestra propuesta.

Eran tiempos de establecer la estrategia de salida. La CPU era el agente institucional protagónico de esta iniciativa. Debía dar la discusión interna para lograr un discurso fundamentado y con la menor cantidad de fisuras posible. Debíamos entusiasmar al decisor político, en cuyas manos -finalmente- estaba la decisión de viabilizar el proyecto.

³ Remitimos al lector al texto definitivo, aprobado por el Parlamento Nacional, en otro sector de esta edición.

Si bien institucionalmente habíamos tomado la responsabilidad de conducir esta iniciativa, nuestros intereses también eran los de la Universidad de la República, con cuya Facultad de Psicología manteníamos vínculos fluidos. Asimismo, la presencia en el medio académico de la Universidad Católica del Uruguay era un punto que no era fácil de incluir. La tradición uruguaya de enseñanza laica y estatal a nivel universitario -con una fuerte experiencia de luchas gremiales y políticas especialmente en época de dictadura- se había visto conmovida por la creciente incorporación al medio académico (a través de habilitaciones del Poder Ejecutivo) de instituciones universitarias del ámbito privado. Si bien, a través de una Reforma de Estatutos, la CPU había resuelto abrirse a la incorporación como socios de los profesionales egresados de la Facultad de Psicología de UCUDAL, este tema no estaba zanjado con fluidez. Muchas voces internas se resistían a la aceptación sin más de esta situación. Este también fue un punto en donde debimos insistir en la flexibilización de las posiciones. Si queríamos tener éxito en la resolución de nuestro proyecto, debíamos generar alianzas estratégicas con el mundo universitario y éste incluía a la UCUDAL. De hecho, hoy es posible considerar que la ocasión del debate por este Proyecto colaboró en alguna medida en el acercamiento de partes que tendría efectos en otras áreas.

Formación de agendas institucionales.

La redacción del Ante-Proyecto, ya madura y con la convergencia de actores convocados por la CPU alrededor de la idea, se trasladaba al ámbito parlamentario. Cuatro Legislaturas pasaron desde que ingresara a estudio de los Diputados y pudiera aprobarse. Nada es más claro para definir este período como lo que comentara en cierta ocasión un integrante de la Comisión de Salud de la Cámara Baja -que entiende en el estudio del Proyecto de Ley: “Yo pensé que esto iba a ser más fácil; nunca esperé que generara tantos líos. La verdad es que pocas veces he aprendido tanto como con esta Ley.”

A cada nuevo avance, se abrían más problemas. Esta es la realidad de lo que acontecía en los pasillos del Palacio Legislativo y en las Salas de la Comisión. Si a esto se suma la lógica de los tiempos institucionales y políticos, se puede aproximar la idea de lo engorroso que significaba mantener la expectativa de que algo bueno podía salir.

Es interesante discriminar aquí un detalle sustantivo: si bien la gestión de la CPU como actor conductor de la iniciativa se mantuvo firmemente durante los primeros cinco años, el foco de irradiación pasó, en esa etapa, de la propia CPU al Parlamento Nacional. Esto no es un detalle menor. Antes era una iniciativa de un gremio profesional con responsabilidad sobre sus afiliados y sobre la comunidad. Pero con mayores grados de autonomía política en la toma de decisiones. Ahora, la situación era bien distinta: era el Parlamento el que tomaba en sus manos el hacerse cargo de la resolución y consecuencias de este Proyecto. La firma de lo que se resolviese -que antes era de una institución gremial- ahora tenía nombre y apellido de Legisladores, representantes del pueblo con niveles de responsabilidad muy superiores y más abarcativos -cuantitativa y cualitativamente- a los que podíamos tener nosotros. El *mixing* entre los niveles de responsabilidad social de los

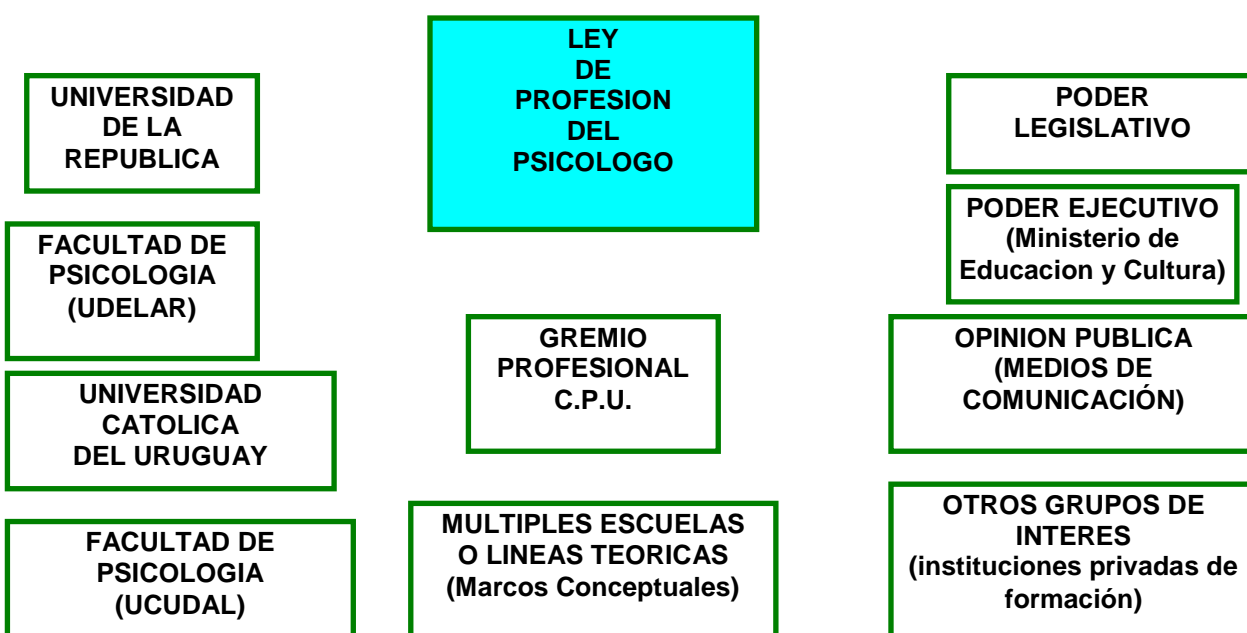
legisladores y sus niveles de popularidad en dependencia de decisiones tomadas, era un nuevo factor que se incorporaba al análisis de las estrategias de nuestra institución, ahora como monitor del proceso.

En todo este último período, hemos tenido que visualizar un escenario que, sobre el eje de mantener los fundamentos de nuestro Proyecto, incluye tres lógicas muchas veces casi irreconciliables:

- la lógica política (Poderes Públicos)
- la lógica territorial (grupos de interés)
- la lógica institucional (al interno de cada organización y en la relación interinstitucional).

Esto nos lleva a plantear, esquemáticamente, la diversidad de actores incluidos en dicha etapa (sin perjuicio que a partir de su sanción parlamentaria, comience la etapa de Reglamentación de la propia Ley, a través del Ministerio que designe el Poder Ejecutivo):

ACTORES RELEVANTES EN EL PROCESO



**EVOLUCION DEL
PROCESO DE
REGLAMENTACION LEGAL DEL
EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA
(a partir de la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay)**

ETAPAS	ANTECEDENTES	ANTE- PROYECTO	PROYECTO DE LEY	REGLAMENTACIÓN	VIGENCIA DE LA LEY
DECISOR PRINCIPAL	C.P.U.	C.P.U.	PODER LEGISLATIVO	PODER EJECUTIVO	PODER JUDICIAL

1986

1991

1996

1999

...

(Sanción)

El ámbito de la disciplina psicológica.

En los distintos ámbitos de negociación, nos sostuvimos en dos principios fuertes:

a) La necesidad de gestionar un respaldo legal para defender un ámbito de trabajo que fuera reconocido como correspondiente al Psicólogo.

b) Por otra parte, no menor, la necesidad de ofrecer a la comunidad -actual o potencial demandante de nuestros servicios profesionales- un resguardo a salvo de prácticas seudoprofesionales reñidas con los más elementales principios éticos y de efectos probablemente nocivos por la ausencia de formación específica.

Esta Ley no solamente es importante porque habilite el ejercicio de la profesión exclusivamente a aquellos que cumplan a satisfacción con los requisitos de formación de los centros de estudio considerados en el texto legal.

En efecto, tres registros se han ido abriendo paso a la luz de nuestras consideraciones, cuando pensamos en la importancia de que esta Ley se sancione:

a) Registro político.

El hecho de que la Ley del Psicólogo se sancione implica un estatuto jurídico, un estatuto de legalidad que posiciona al profesional, a la profesión y a su Asociación, en mejores condiciones que antes en las relaciones con otros actores sociales. El hecho de formalizar una alianza (acuerdo) Profesión-Estado coloca a la constelación “psi” en una posición más firme a la hora de debatir temas de su competencia, tanto con instituciones privadas como públicas, tanto en órdenes técnicos como de referencia en las políticas sociales en las que pueda intervenir.

Si hasta ahora no ha sido siempre así, podemos apoyar desde ya nuestra acción en un estatuto legal que también nos devuelve una respuesta de reconocimiento y nos afirma como profesionales y como gremio.

b) Registro gremial.

Como gremio la importancia del trabajo por esta Ley es grande. No sólo por los efectos puntuales del texto concreto que ha sido legislado. También lo es por los movimientos que -por oleadas pero con permanencia- han dado vida y estimulado el debate al interno del gremio. Podríamos decir que -aún en la polémica y gracias también a ella- esta Ley ha sido un factor de cohesión gremial. Entre sus miembros, por representar -real o imaginariamente- una respuesta posible a inquietudes caracterizadas como vitales a nivel profesional. Entre sus allegados, especialmente los estudiantes universitarios, funcionando como puente posible a atravesar para entrar en contacto con un gremio futuro, que también trabaja para ellos.

c) Registro científico.

Si esta Ley -como Proyecto gremial profesional- ha sido provocativa, además de constituirse en digno analizador de luchas escolásticas intestinas y de luchas de poder corporativas; si ha sido provocativa, lo ha sido además por poner sobre el tapete un tema singular de estos tiempos: las identidades profesionales. En momentos de interdisciplinariedad, transdisciplinariedad, perspectivas complejas, nuevos paradigmas, parece a contrapelo de esta revolución epistemológica plantearse definir -y nada menos que a través de una Ley- quién es y qué cosa hace un psicólogo.

El ámbito de las políticas públicas.

Hay tres aspectos que podríamos definir como los nudos en este ámbito.

Por un lado, el Estado a través de sus Representantes debe salvaguardar los recaudos necesarios para que las prácticas profesionales -más aún cuando la salud mental de los

ciudadanos está involucrada- tengan la necesaria idoneidad técnica y ética. Esto se ubica claramente en el ámbito de las Políticas de Salud.

Por otro lado, al regular el ejercicio profesional como lo hace esta Ley, señalando quiénes están habilitados y quiénes no para ejercer la práctica profesional, el Estado se orienta hacia la definición de líneas en Políticas de Trabajo. Debe resguardar y ampliar el derecho de los ciudadanos al trabajo y, a la vez y por la misma vía, regularlo acotándolo.

Asimismo, esta Ley compromete la reflexión sobre los niveles académicos en la formación de profesionales. Contrapone, así, la libertad de enseñanza con las regulaciones sobre los mínimos exigibles para obtener grados académicos para distintas actividades. Aquí, en su despliegue, la discusión se mueve al ámbito de las Políticas de Educación.

Estos son los puntos que más debates han generado en los últimos tiempos, desde que el Proyecto está en la órbita de los Poderes Públicos. No es de extrañar la diversidad de actores y decisores que se encuentran obligados a poner sus posiciones en la mesa de debate. Se trata de un excelente ejemplo práctico de cómo funcionan los sistemas: un movimiento en uno de sus elementos provoca resonancias, resistencias y movimientos en los otros. Un equilibrio siempre lábil, mientras la situación en sí misma pasa por casi todas las formas de concebir un problema: como situación que no nos gusta, como discrepancia entre lo que es y lo que debería ser, como laberinto, como discrepancia superable, como solución.

Queda claro, en este caso, el pasaje de lo fue una inquietud inicial de un grupo de interés (CPU) que no sostenía una mayor complejidad⁴ a lo que significó, ya en el ámbito de los Poderes Públicos, la interdependencia de políticas.



Las Barras de Agosto.

Había llegado a tiempo de conseguir un asiento en las Barras del Senado. Dedicué los primeros minutos de mi estadía a recorrer con la mirada los incontables estudiantes que se habían congregado allí, seguramente con la expectativa de ver reconocida su elección profesional por parte de los representantes del pueblo. Los Señores Senadores, a su turno y con engolada prédica, contrastaban con la liviana indumentaria y los deseos a flor de piel de los futuros psicólogos de nuestro país. Por mi parte, reconocí a muy pocos. Allá estaba Gabriel Picos, en primera (o segunda?) fila, con los ojos pintados de serpentina. Por otro lado, Víctor Giorgi seguía con escucha atenta los fundamentos conocidos. Al lado mío, para rescatarme de la extrañeza, surgió el querido Daniel Conde, compañero de todas las horas de estos seis años de navegación. De alguna manera, en esas Barras Jóvenes estábamos

⁴En realidad, lo que en ese momento nos parecía dificultoso como proceso de resolución pasó a tener relativa complejidad en comparación con las etapas que le siguieron.

todos representados. Los Juan Carlos Carrasco, las Elida Tuana, los Alejandro Scherzer, las Aurora Crespo, las Iris Peña, los Enrico Irrazábal, los Andrés Escobal, las Grisel Añón, los Humberto Giachello, los Daniel Garat, las Diana Díaz, las Sylvia Arrambide, los Profes de Historia de la Psicología, las Lilián Dazet... Todos los que participaron en la Comisión de CPU (Jesús, Tommy, Elizabeth, y tantos que no recuerdo ahora y que pusieron lo mejor de sí para esta empresa). Los estudiantes y docentes que tantas veces nos invitaron al debate en la Universidad, porque estaban preocupados y querían saber, saber hacer y hacer saber. Y aquellos que, sin ser Psicólogos tomaron esta tarea como suya. Entre ellos, y casi más que nadie, el Prof. Adolfo Gelsi Bidart, asesor jurídico de nuestro Ante-Proyecto y cuyo hijo hoy es el Decano de la Facultad de Psicología de la UCUDAL.

Por esto, las Barras de Agosto estaban desbordantes. Porque además de los colegas que quedaron en la explanada del Palacio Legislativo, había mucha gente más entre nosotros. Saludando el advenimiento de un nuevo tiempo para la Psicología uruguaya, de un nuevo desafío para el futuro que está presente, convocándonos -a todos los profesionales, a cada estudiante, a los que quieren la docencia- para hacer de esta ciencia un arte y de esta pasión, sabiduría.

Luis Carrizo, Agosto de 1999.